



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES
MUNICIPALES CIPA, LOS ROLES QUE SE
INDICAN EN ESTE DECRETO ALCALDICIO.

Huépil, 29 de Noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3365

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de eliminación de su patente comercial, presentada por Don José Córdova Vega, adjunta.
- c) La solicitud de eliminación de su patente comercial, presentada por Doña Nelly Gutiérrez Concha, adjunta.

DECRETO :

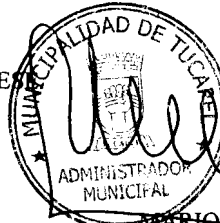
- 1.- Elimínense del Rol General de Patentes CIPA de la Municipalidad de Tucapel, los Roles de Patentes Comerciales, que a continuación se indican:

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD
José Córdova Vega Rut N° [REDACTED]	2-20830	[REDACTED]	Internet y Fotocopias.
Nelly Gutiérrez Concha Rut N° [REDACTED]	2-20274	[REDACTED]	Provisiones.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución :
Tesorería unicipal
Secretaría Municipal
Inspección municipal
Depto. Adm.
Of. Partes.
MWC/GPL/MVC/pcc